

Garantía Goodyear

Automóvil y Camioneta



**Cuando
conozcas
la Garantía Goodyear
no querrás viajar sin ella.**

Para automóviles y camionetas



GOODYEAR



Garantía Goodyear:

Cada llanta comercializada por Goodyear de Colombia, en adelante Goodyear, está garantizada por defectos de materiales y/o mano de obra hasta por cinco (5) años a partir de la fecha de compra de la llanta, con previo análisis técnico por parte de Goodyear, como se indica más adelante.

La efectividad de la garantía estará condicionada a que el daño sufrido por la llanta, provenga exclusivamente de defectos en los materiales utilizados en su fabricación o mano de obra, debiendo iniciarse el dicho proceso de reclamación de garantía mediante la presentación de la llanta y su respectiva factura de compra en un punto de venta autorizado Goodyear, en donde se diligenciará el respectivo formato de reclamación para que mediante un análisis técnico se determine la causa del daño. El hecho de iniciarse el proceso no constituye una promesa de reconocimiento de garantía.

Si del análisis técnico se concluye que el producto falló por causas atribuibles a materiales y/o mano de obra, se reconocerá como garantía, un porcentaje de descuento en la compra de una llanta nueva de condiciones, referencias y calidades idénticas o similares a las de la llanta que sufrió el daño. Si no existe dicha referencia en inventario o fue discontinuada, Goodyear hará efectiva la garantía sobre una llanta de precio similar a la que fue presentada por garantía.

En ningún caso se hará reconocimiento en dinero o descuento en otro producto.

El cálculo del porcentaje se hará dividiendo la profundidad de diseño de la llanta al momento de ser presentada para revisión, sobre la profundidad original, reconociendo de esta forma el remanente de vida útil del producto.

Si el análisis técnico concluye que la llanta falló por causas no atribuibles a materiales y/o mano de obra, no se hará ningún reconocimiento y se devolverá al cliente la llanta entregada para su análisis.



Exclusiones:

■ No habrá lugar al reconocimiento de la garantía cuando:

- Haya daños ocasionados por condiciones diferentes a materiales y/o mano de obra.
- Sea una llanta con más de (5) años contados a partir de la fecha de facturación.
- La profundidad de diseño de la llanta sea inferior a 2/32 de pulgada al momento de presentarse el reclamo.
- No se presente la llanta para solicitar garantía.
- La llanta tenga reparaciones que no permitan establecer la causa original de la falla.
- Sean llantas utilizadas para carreras o competencias de cualquier tipo.
- Haya pérdida o daño del producto por incendio, robo, choque o siniestro.
- Tenga daños causados por condiciones mecánicas del vehículo o uso inadecuado del producto.
- La llanta se use en vehículos para los cuales no están especificadas.



GOODYEAR